



Asamblea General

Distr. general
29 de febrero de 2024

Español únicamente

Consejo de Derechos Humanos

55º período de sesiones

26 de febrero a 5 de abril de 2024

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del
Alto Comisionado y del Secretario General**

Exposición escrita* presentada por American Association of Jurists, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[28 de enero de 2024]

* Se publica como se recibió, en el idioma de presentación únicamente.



Brasil: Violación sistemática de los derechos humanos indígenas

A pesar de los avances institucionales con la creación del Ministerio de los Pueblos Indígenas y los nuevos lineamientos de la Fundación Nacional de los Pueblos Indígenas (FUNAI), las medidas de protección a tales pueblos indígenas son aún insuficientes, con sistemáticas violaciones de los derechos humanos de los indígenas, en particular de los artículos 7 (1), 25, 26 y 27 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Cabe señalar que el Parlamento brasileño anuló los vetos presidenciales y ha restituido el texto original del Proyecto de Ley 2903, de 2023, convertido en la Ley número 14.701, de 20 de octubre de 2023, que viola los principios de la Constitución brasileña y los marcos de los tratados internacionales ratificados (Convenio 169 de la OIT), así como los derechos contenidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007.[1]

La Ley 14.701, de 2023, intenta imponer la fecha de promulgación de la Constitución Federal (10/05/1988) para definir los marcos geográficos de la ocupación tradicional de tierras por parte de estas comunidades, además de otros aspectos que afectan los derechos territoriales indígenas y que son permisivos de actividades económicas que pueden afectar sus formas de vida y cultura, contradiciendo la decisión del Supremo Tribunal Federal en el Recurso Extraordinario (RE) 1017365, (Tema de Repercusión General 1.031), que se fundamenta en la teoría del carácter originario de los derechos territoriales indígenas, para el fin de garantizar la ocupación tradicional y la protección de los derechos territoriales indígenas.[2]

Se espera que el Supremo Tribunal Federal, en el ámbito de la Acción Directa de Inconstitucionalidad propuesta por la Articulación de los Pueblos Indígenas de Brasil, restablezca la supremacía constitucional y el respeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas, basados en los compromisos internacionales junto a el sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.[3]

El artículo 67 de Disposiciones Transitorias de la Constitución de Brasil estableció un plazo de 5 años, a partir de su promulgación en el 5 de octubre de 1988, para que la Unión Federal completara la demarcación de las tierras indígenas. Sin embargo, persiste en Brasil la negligencia administrativa en los procesos de demarcación de territorios indígenas. Las medidas de protección colectiva aún son insuficientes, causando una gran vulnerabilidad de las personas y pueblos indígenas en varias regiones de Brasil, además de la Amazonía.

Expresamos extrema preocupación ante la situación de los pueblos indígenas del Estado de Bahía, especialmente los pueblos Pataxós, Tupinambás y Pataxós Hã-Hã-Hãe, quienes han sufrido, debido a políticas estatales de violaciones de sus derechos fundamentales, provocando conflictos en el contexto de amenazas y ataques por parte de agricultores, del crimen organizado, agraviados por omisiones gubernamentales y la participación de agentes de seguridad pública en actos de violencia contra personas o pueblos indígenas.

Los Pueblos Pataxó Hã-Hã-Hãe históricamente han reclamado sus derechos territoriales después de despojos y desplazamientos forzados de las áreas de su ocupación tradicional. A pesar de que la Ley del Estado de Bahía número 1916 de 1926, reservaba el área en disputa a los pueblos indígenas y que la demarcación del Territorio Indígena Caramuru-Paraguassu completada en el 1938, la política del Estado de Bahía de ampliar el cultivo de cacao con arrendamiento de tierras y títulos de propiedad desde 1976 ha intensificado los conflictos y la violencia en la región.

El Supremo Tribunal Federal, en la Acción Constitucional Original 132, juzgada en el año 2012, declaró la nulidad de varios títulos de propiedad emitidos por el Estado de Bahía[4] y en 2023 algunos poseedores de buena fe han sido indemnizados.

El Ministerio de los Pueblos Indígenas ha informado que el 21 de enero de 2024, cientos de campesinos se organizaron aliegadamente en una actividad delictiva, autodenominada por sus integrantes como “Invasión Cero”, y perpetraron ataques con armas en la ciudad de Potiraguá contra indígenas del Pataxó Hã-Hã-Hãe, que culminó con el asesinato de la indígena María de Fátima Muniz de Andrade, la tentativa de asesinato de los indígenas: Cacique Nailton Muniz, Aritanã Muniz Ferreira, Vemerson Bonfin dos Santos e Ideildes Santos Fernandes, además de graves lesiones corporales en contra Osmano Cardoso Vieira y Maria Fernandes da Silva.[6] Las imágenes de la acción criminal circulan ampliamente en la prensa brasileña y redes sociales y demuestran el incumplimiento de sus deberes por parte de las autoridades policiales, sin ningún esfuerzo por proteger al grupo vulnerable.[7]

Es urgente una investigación exhaustiva para identificar a todos los implicados y sancionar a los autores, incluyendo la omisión policíaca.

La violencia en contra los pueblos indígenas del sur de Bahía son sistemáticas, afectando especialmente a los líderes y autoridades en sus sistemas de organización social.

El 21 de diciembre de 2023 fue asesinado el cacique Lucas Santos Oliveira, del pueblo Pataxó Hã-hã-hãe.[8]

La violencia también afecta a grupos aún más vulnerables, afectando a niños y adolescentes, como fue el asesinato de G. C. d. S., de 14 años, en la ciudad de Prado con la participación de agentes de la policía militar[9] del Estado de Bahia. Se destacan también asesinatos de otros dos jóvenes: N. B. d. J., de 17 años, y Samuel Cristiano do Amor Divino, de 25 años.[10]

El 18 de enero de 2023, el Ministerio de los Pueblos Indígenas (Portaria 2/2023) creó una oficina de crisis para monitorear la situación de conflicto en la región del extremo sur de Bahía, que investigó la participación de agentes de la policía militar en la violencia cometida contra jóvenes indígenas.[11]

El Gobierno del Estado de Bahía elaboró un Plan de Acción Integrado para Combatir la Violencia contra los Pueblos y Comunidades Indígenas que abarcó sólo seis municipios de Bahía, pero resultó insuficiente, según una nota conjunta de las Defensorías Públicas del Estado de Bahía y de la Unión y La Fiscalía (Ministerio Público Federal) por la cual hicieron pública su preocupación por la situación de los pueblos indígenas.[12]

Mediante la Resolución 25/2023, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos del Sistema de la Organización de los Estados Americanos, el 24 de abril de 2023, otorgó medidas cautelares en favor de miembros del Pueblo Indígena Pataxó de las Tierras Indígenas de Barra Velha y Comexatibá, en Bahía, Brasil, tras identificar que se encuentran en una situación de grave y urgente riesgo de daño irreparable a sus derechos, y solicitó a Brasil adoptar “las medidas necesarias para proteger la vida e integridad personal de los miembros del Pueblo Indígena Pataxó”, “incluyendo actos perpetrados por terceros”, “coordinar las medidas a adoptar con los beneficiarios y sus representantes” e informar las acciones adoptadas para investigar los hechos que motivaron la adopción de esta medida cautelar y, así, evitar su repetición”.[13]

En respuesta a la crisis, el Gobierno de Bahía desplegó recientemente una unidad de Policía Militar para mediar en los conflictos.[14]

Se espera que el Gobierno del Estado de Bahía mejore las medidas de seguridad colectiva para estas personas y promueva investigaciones serias y exhaustivas para identificar a los autores de crímenes contra la vida de los indígenas, sancionar a la organización criminal y determinar las responsabilidades de los agentes del Estado que incumplieron sus deberes funcionales o participaron en actividad delictiva.

Recomendaciones

Por todo lo expuesto, la Asociación Americana de Juristas recomienda a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, al Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, que sigan prestando especial atención a la situación de los pueblos indígenas en Brasil, cada uno en el marco de sus competencias correspondientes.

- [1] [https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2023/lei/L14701.htm#:~:text=Promulga%C3%A7%C3%A3o%20partes%20vetadas\)-.Par%C3%A1grafo%20%C3%BAnico.,ind%C3%ADgenas%2C%20respeitada%20a%20legisla%C3%A7%C3%A3o%20espec%C3%ADfica](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2023-2026/2023/lei/L14701.htm#:~:text=Promulga%C3%A7%C3%A3o%20partes%20vetadas)-.Par%C3%A1grafo%20%C3%BAnico.,ind%C3%ADgenas%2C%20respeitada%20a%20legisla%C3%A7%C3%A3o%20espec%C3%ADfica)
- [2] <https://portal.stf.jus.br/jurisprudenciaRepercussao/verAndamentoProcesso.asp?incidente=5109720&numeroProcesso=1017365&classeProcesso=RE&numeroTema=1031>
- [3] <https://portal.stf.jus.br/noticias/verNoticiaDetalhe.asp?idConteudo=523553&ori=1>
- [4] <https://redir.stf.jus.br/paginadorpub/paginador.jsp?docTP=AC&docID=629999>
- [6] [http://Nota:%20Ataque%20aos%20ind%C3%ADgenas%20Patax%C3%B3%20H%C3%A1-h%C3%A1-h%C3%A1-no%20sul%20da%20Bahia%20—%20Fundação%20Nacional%20dos%20Povos%20Ind%C3%ADgenas%20\(www.gov.br\)](http://Nota:%20Ataque%20aos%20ind%C3%ADgenas%20Patax%C3%B3%20H%C3%A1-h%C3%A1-h%C3%A1-no%20sul%20da%20Bahia%20—%20Fundação%20Nacional%20dos%20Povos%20Ind%C3%ADgenas%20(www.gov.br))
- [7] <https://globoplay.globo.com/v/12285863/>
- [8] <https://g1.globo.com/ba/bahia/noticia/2023/12/21/lider-indigena-e-morto-a-tiros-na-entrada-de-aldeia-no-sul-da-ba.ghtml>
- [9] <https://www.brasildefatoba.com.br/2023/08/03/milicianos-acusados-de-matar-crianca-pataxo-sao-soltos-pela-justica-da-bahia>
- [10] <https://tvbrasil.ebc.com.br/reporter-brasil/2023/02/sul-da-bahia-grupo-pataxo-veio-brasilia-para-denunciar-assassinatos>
- [11] <http://bibliotecadigital.economia.gov.br/handle/123456789/529580>
- [12] <https://www.defensoria.ba.def.br/noticias/defensoria-da-bahia-dpu-e-mpf-cobram-medidas-efetivas-contras-ataques-sofridos-pelos-povos-indigenas-no-estado/>
- [13] <https://www.oas.org/pt/cidh/jsForm/?File=/pt/cidh/prensa/notas/2023/072.asp>
- [14] <https://jovempan.com.br/noticias/brasil/governo-da-bahia-cria-nova-companhia-da-policia-militar-para-mediare-conflitos-agrarios-e-urbanos.html>